Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1633-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 7 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-03289129- -NEU-DESP#MTDL - APORTE DE CAPITAL CORFONE S.A. - SEPTIEMBRE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03289129- -NEU-DESP#MTDL, del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios y la Ley 3552; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, se tramita la solicitud de un aporte de capital a favor de la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., por la suma total de pesos mil quinientos ochenta millones con 00/100 ($1.580.000.000,00), destinado a cubrir gastos devengados durante el mes de septiembre de 2026;

Que el aporte de capital solicitado ingresará contablemente al Patrimonio Neto de la empresa como “Aporte Irrevocable” incrementando la participación estatal en el capital social de la misma;

Que la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., tiene por objeto las actividades de forestación y reforestación, el manejo, mejoramiento y explotación de los bosques naturales, la promoción forestal y el asesoramiento técnico en la materia, todos los aspectos inherentes a la conservación y uso múltiple de los bosques, la administración y control de las tierras forestales cedidas por el Estado Provincial;

Que tales actividades cumplen un rol fundamental en la conservación de los recursos naturales y el desarrollo socioeconómico de la Provincia del Neuquén;

Que a través de la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial 3552 se encuentran previstas expresamente las partidas y crédito correspondientes a capitalización y asistencia financiera a empresas del Estado y otros entes;

Que resulta conveniente e indispensable garantizar el normal funcionamiento de la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A.;

Que a tal fin, deviene necesario el otorgamiento de un aporte de capital por la suma total de pesos mil quinientos ochenta millones con 00/100 ($1.580.000.000,00) correspondiente a gastos devengados durante el mes de septiembre de 2026;

Que ha tomado debida intervención la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de la Administración Pública Provincial;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Administración y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica Secretaría de Trabajo, Empleo y Desarrollo Humano dependientes del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano;

Que mediante el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN y su modificatorio Decreto DECTO-2026-310-E-NEU-GPN se establece que queda bajo la órbita del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A.;

Que el presente trámite se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte de capital a la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., CUIT Nº 33-56313574-9, por la suma total de pesos mil quinientos ochenta millones con 00/100 ($1.580.000.000,00) destinado a cubrir gastos devengados durante el mes de septiembre de 2026.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del modelo de Convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y la Empresa CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A., que como Anexo **IF-2026-03337152-NEU-LYT#MTDL** forma parte de la presente norma, y **AUTORÍZASE** al señor titular del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano y/o a quien en el futuro lo reemplace, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

22 - TD - MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

UO: 12 - SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

NAP 090 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y OTROS ENTES

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
22	TD	12	04	05	00	06	01	02	058	1111	0000	$1.580.000.000,00

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que previo al pago del aporte de capital previsto en el Artículo 1° de la presente norma, CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A. - CORFONE S.A. CUIT N° 33-56313574-9, deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, estado de situación patrimonial, así como también el estado de resultados y el estado de flujo de fondos, al cierre del mes inmediato anterior a la emisión de la presente norma. Asimismo, se establece que la mencionada Secretaría queda facultada a requerir un mayor detalle en caso de que lo considere necesario.

La verificación del cumplimiento y correspondencia de la presentación documental requerida en el presente Artículo, será validada con la autorización que debe darse en conformidad por lo normado en el Artículo 59 del Decreto reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95,

previo al pago del aporte de capital previsto en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 5°: LIQUÍDESE por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano y **PÁGUESE** conforme la normativa vigente por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia el monto estipulado en el Artículo 1º de la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CASTELLI Lucas Alberto
Date: 2026.10.07 09:13:27 ART
Location: Provincia del Neuquén

Lucas Alberto Castelli
Ministro
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.07 13:02:24 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.07 13:01:52 -03'00'